

del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en los proyectos técnicos presentado por «Enagás, Sociedad Anónima», en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos, así como la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en las que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados que acrediten la calidad de las instalaciones.

Séptima.—La Dirección del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones, o en relación, en su caso, con las instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 18 de julio de 2003.—La Directora General de Política Energética y Minas. Fdo.: Carmen Becerril Martínez.—39.553.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud de concesión directa de explotación denominada «San Teodoro», n.º 30.636.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada,

Hace saber: Que ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente al derecho mineo, cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales se relacionan:

30636, «San Teodoro», calizo-dolomias, tres, Molvizar y Salobreña (Granada).

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 12 de agosto de 2003.—Damián Carvajal Ramírez.—40.128.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre otorgamiento P.I. El Salvador n.º 1.310.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación El Salvador n.º 1.310, titular Clemencio Saiz López, para recurso de la Sección C) con una extensión de 15 cuadrículas mineras en el término municipal de Sisante (Cuenca).

Cuenca, 5 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—39.576.

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre otorgamiento P.I. Las Hongueras n.º 1.282.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación Las Hongueras n.º 1.282 titular Auditoría Ambiental, S. L., para recurso de la Sección C) con una extensión de 27 cuadrículas mineras en el término municipal de Cardenete (Cuenca).

Cuenca, 5 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—39.577.

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre otorgamiento Concesión Explotación. Los Terreros n.º 1.249.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado la Concesión de Explotación Los Terreros n.º 1.249 titular Caolines la Piedra, S. L., para recurso de la Sección C) con una extensión de 2 cuadrículas mineras en el término municipal de Boniches (Cuenca).

Cuenca, 6 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—39.579.

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre otorgamiento P.I. Jimena n.º 1.323.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación Jimena n.º 1.323 titular Áridos Chillaron, S.L., para recurso de la Sección C) con una extensión de 46 cuadrículas mineras en el término municipal de Villas de la Ventosa y otro (Cuenca).

Cuenca, 5 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—39.580.

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre otorgamiento P.I. El Pozuelo n.º 1.315.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación El Pozuelo n.º 1.315 titular Casocipa S.L., para recurso de la Sección C) con una extensión de 7 cuadrículas mineras en el término municipal de Argusuelas (Cuenca).

Cuenca, 5 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—39.581.

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre otorgamiento P.I. Suerte n.º 1.312.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación Suerte n.º 1.312 titular don Jesús Madero Jarabo para recurso de la Sección C) con una extensión de 29 cuadrículas mineras en el término municipal de Rozalén del Monte y otro (Cuenca).

Cuenca, 5 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—39.583.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Resolución de I.E.S María Moliner de Segovia sobre el extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Técnico Auxiliar, Rama Electricidad y Electrónica, especialidad Electrónica de Don Sergio Llorente Tabanera expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 5 de febrero de 1998 e inscrito al número 199807008745. libro 11, folio 78, del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Segovia, 29 de julio de 2003.—Juan José Escobar Sanz.—39.464.

## UNIVERSIDADES

**Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.**

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Económicas, correspondiente a doña Isabel Vanesa Fernández Bermúdez, con número de Registro Universitario 10146, folio 257.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13 de julio).

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Decano, José Antonio Álvarez Vázquez.—39.364.